# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO LEGISLATURA MUNICIPAL **HUMACAO, PUERTO RICO**

## **CERTIFICACIÓN**

Yo, MYRNA GUZMÁN MARTÍNEZ, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 2006-07, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6 y 7 de julio de 2006.

## **VOTACIÓN**

#### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
- 2. Sra. Olga del Moral Sánchez
- 3. Sr. Francisco Díaz Jaime
- 4. Sr. Saúl González Gerena
- 5. Sr. José A. González Hernández
- 6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
- Sra. Grace Napolitano Matta
  Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
  Sr. Miguel Rodríguez Vega
- 10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
- 11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
- 12. Sr. Joel Rosario Santiago
- 13. Sr. Daniel Santiago Rojas
- 14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
- 15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontánez- Presidente

## **EN CONTRA:**

16. Sr. José Hernández Hernández

#### AUSENTE:

Ninguno

### **ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:** 

MYRMA GUZMÁN MARTÍNEZ

SECRETARIA AUXILIAR

LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO LEGISLATURA MUNICIPAL HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 48 Ordenanza Núm. 1 Serie 2005-2006 Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

"PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 6, SECCIÓN 2, DE LA ORDENANZA NÚMERO 35, SERIE 2005-2006, APROBADA EL 6 DE JUNIO DE 2006 A LOS FINES DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO RELACIONADO CON EL PUESTO A SER OCUPADO POR LA PERSONA QUE TENDRÁ A SU CARGO LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO."

POR CUANTO:

Mediante la aprobación de la Ordenanza Número 35, Serie 2005-2006, firmada por el Alcalde el 6 de junio de 2006, se adoptó el Reglamento a Propósito de la Operación, Funcionamiento y Administración de la Plaza de Mercado del Municipio Autónomo de Humacao y el Arrendamiento de Puestos, con el propósito de establecer unas reglas y procedimientos para el funcionamiento, uso, arrendamiento y administración de la Plaza de Mercado de Humacao.

POR CUANTO:

En el Artículo 6 de la Sección 2 de la mencionada Ordenanza, se establece que las funciones de supervisión y administración de la Plaza de Mercado serán ejercidas por un Administrador, el cual corresponderá al puesto de Oficial Administrativo, así como los requisitos del puesto y que su nombramiento será extendido por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

Es necesario aclarar que la persona que ocupe el puesto estará adscrito al Departamento de Obras Públicas Municipal, bajo la supervisión de su director y no corresponderá a un puesto de confianza, por lo que no tiene que ser presentado

su nombramiento ante la consideración de la Honorable Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

La creación del puesto de Oficial Administrativo tiene su base en el Plan de Clasificación y Retribución correspondiente a los puestos de carrera de la Rama Ejecutiva del Municipio de Humacao, conforme consta en la Ordenanza Número 8, Serie 2004-05, aprobada el 23 de agosto de 2004.

**POR CUANTO:** 

Para implementar este Reglamento y comenzar de lleno con las labores administrativas de la Plaza de Mercado, se hace sumamente importante corregir este detalle.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**SECCIÓN 1:** 

Se enmienda el Artículo 6, Sección 2 de la Ordenanza Núm. 35, Serie 2005-2006 aprobada el 6 de junio de 2006 para que lea como sigue:

"Sección 2:

Artículo 1 - Título -----

Artículo 2- Base Legal ----

Artículo 3 - Propósito y objetivos generales----

Artículo 4 - Alcance y aplicación-----

Artículo 5 - Definiciones -----

Artículo 6- Administración

La supervisión y administración de la Plaza de Mercado será ejercida por un Administrador, el cual corresponderá al puesto de Oficial Administrativo. Estará adscrito al Departamento de Obras Públicas Municipal y ejercerá sus funciones bajo la supervisión del Director (a) de este Departamento."

**SECCIÓN 2:** 

Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada y

firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** 

Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Departamento de Obras Públicas Municipal, Oficina de Secretaría Municipal,

Junta de Subastas y al Administrador de la Plaza de Mercado.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 6 DE JULIO DE 2006.

> Luis El Fontánez Romeró Presidente

Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ EL 14 DE JULIO DE 2006.

> Marcelo Truillo Panisse Alcalde